



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 304-2018-GRA/CR.

Huaraz, 05 de Octubre del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día Jueves 04 de Octubre del 2018, la Convocatoria Nº 010-2018-SO-GRA-CR/CD, el **PEDIDO** de la Sra. **María Eugenia Salcedo Maza**, Consejera Regional por la Provincia de Huaraz - Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, dispositivo legal concordante con los Artículos 8º, 9º y 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Consejo Regional como órgano supremo, colegiado, representativo y en el marco del Artículo 13º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: “El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas”, el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; dispositivo legal concordante, con los Artículos Nº 5º, 6º, 7º, 9º, 10º y 13º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional Nº 002-2015-GRA/CR;

Que, del Cuaderno de Asistencia de los Consejeros Regionales de Ancash, se advierte que la Sra. **María Eugenia Salcedo Maza**, Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, **INASISTIÓ** a **Sesión Extraordinaria** de Consejo Regional programada para el día **13 de Setiembre del 2018**, en atención a la Convocatoria Nº 024-2018-SE-GRA-CR/CD;

Que, en mérito a la Convocatoria Nº 010-2018-SO-GRA-CR/CD, de fecha 28 de Setiembre del 2018 la Sra. **María Eugenia Salcedo Maza**, Consejera Regional por la Provincia de Huaraz en la **ESTACIÓN PEDIDOS** conforme prescribe el Inciso d) del Artículo 62º del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante **ACUERDO DE CONSEJO**: *Justificar su inasistencia a la Sesión Extraordinaria del día 13 de Setiembre del 2018, por motivos de reunión de acuerdo al Oficio Nº 266-2018-MDI/GM, presentado con el Oficio Nº 024-2018-GRA-CR/C.MESM;*

Que, con el Oficio Nº 266-2018-MDI/GM, de fecha 12 de Setiembre del 2018, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, invita a una reunión a la Lic. Adm. **María Eugenia Salcedo Maza** Consejera Regional por la Provincia de Huaraz para el día Jueves 13 de Setiembre del presente año a horas 9:00 am con los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia, Comité de Gestión y los Dirigentes de Paria Wilcahuain, para tratar el tema del Levantamiento de Observaciones del Saneamiento Físico y Legal de los Terrenos afectados del Proyecto: “**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Tramo Huaraz Paria**”





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Wilcahuain, Distrito de Independencia Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash” con Código SNIP N° 376371; en mérito al precitado Oficio la Consejera Regional presento al Consejo Regional el Oficio N° 024-2018-GRA-CR/C-MESM, de fecha 13 de Setiembre del presente año, solicitando al Consejero Delegado permiso a Sesión Extraordinaria del 13 de Setiembre del 2018 en mérito a la Convocatoria N° 024-2018-SE-GRA-CR/CD, la misma que fue desestimada su pretensión y comunicada a la citada Consejera Regional con el Oficio N° 1179-2018-GRA-CR/CD, de fecha 14 de Setiembre del 2018;

Que, es **Competencia del Consejo Regional de Ancash**, emitir Acuerdos Regionales como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional** y, los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, la Sra. **María Eugenia Salcedo Maza**, Consejera Regional por la Provincia de Huaraz, fundamenta su Pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Ancash; consecuentemente, el Consejero Delegado somete a votación, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la JUSTIFICACIÓN de inasistencia de la Sra. **MARÍA EUGENIA SALCEDO MAZA**, Consejera Regional de Ancash por la Provincia de Huaraz, en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, programada para el día **13 de Setiembre del 2018**, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO